

ES

ES

ES



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 21.9.2009
COM(2009) 487 final

**INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO, AL
COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES**

**Informe sobre los progresos en materia de garantía de la calidad en la enseñanza
superior**

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES

Informe sobre los progresos en materia de garantía de la calidad en la enseñanza superior

(Texto pertinente a efectos del EEE)

1. INTRODUCCIÓN

El aseguramiento de la calidad en la enseñanza superior es parte esencial de los esfuerzos para construir un Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) coherente, compatible y atractivo, conforme a los objetivos del Proceso Paneuropeo de Bolonia. Durante la última década, cada vez se ha constatado más interés, tanto en Europa como en el resto del mundo, por la garantía de la calidad en la enseñanza superior. Con la globalización, la integración económica y el aumento de la movilidad académica y profesional, cada vez es más necesario que se reconozcan las cualificaciones fuera del país que las ha concedido. La impartición «sin fronteras» de la enseñanza superior ha hecho que garantizar la calidad a través de las fronteras cada vez sea más importante. La aparición de las llamadas «fábricas de títulos» (universidades falsas que venden «títulos» en internet) hace que sea fundamental distinguir entre la educación legítima cursada en el extranjero y las cualificaciones espurias. La garantía de la calidad ayuda a hacer que la enseñanza superior sea transparente y fidedigna para los ciudadanos y los empresarios europeos, así como para los estudiantes y académicos de otros continentes.

En el marco de la Estrategia de Lisboa, la Comisión Europea ha pedido que se modernicen los planes de estudios, y que la enseñanza superior tenga una financiación y una gobernanza más efectivas. Asimismo, reconoció la importancia de las reformas del Proceso de Bolonia, incluida la garantía de la calidad¹. Se han publicado dos Recomendaciones del Parlamento Europeo y del Consejo para promover una cultura de garantía de la calidad en la enseñanza superior. En la primera de ellas, de 1998², se pidió que se apoyaran y, en su caso, se crearan sistemas transparentes de garantía de la calidad. La segunda, en febrero de 2006, trataba sobre una mayor cooperación europea en la garantía de la calidad de la enseñanza superior³.

En este ámbito, la finalidad de la Recomendación de 2006 era animar a las instituciones de enseñanza superior a introducir o desarrollar sistemas internos de garantía de la calidad, así como animar a las agencias de garantía de la calidad o de acreditación a aplicar las Normas y Directrices Europeas en materia de Garantía de la Calidad⁴. También se invitó a representantes de las autoridades nacionales, al sector de la enseñanza superior y a las agencias de garantía de la calidad o de acreditación, junto con los interlocutores sociales, a establecer un «Registro Europeo de Agencias de Garantía de la Calidad» que permita a las

¹ COM(2005) 152 final, de 20.4.2005.

² Recomendación 98/561/CE, de 24 de septiembre de 1998 (DO L 270 de 7.10.1998).

³ Recomendación 2006/143/CE, de 15 de febrero de 2006 (DO L 64 de 4.3.2006).

⁴ Adoptada en la Conferencia Ministerial del Proceso de Bolonia celebrada en Bergen en 2005, véase: http://www.enqa.eu/pubs_esg.lasso.

instituciones de enseñanza superior elegir, entre las agencias del Registro, aquella que se ajuste mejor a sus necesidades y a su perfil. En la Recomendación también se pidió a los Estados miembros que permitan a las instituciones de enseñanza superior solicitar la acreditación a agencias registradas fuera de su propio país; asimismo, se pidió la cooperación entre las agencias de garantía de la calidad con el fin de reforzar la confianza mutua y el acceso público a las evaluaciones realizadas por las agencias.

La Recomendación de 2006 invitó a la Comisión a:

- 1) *que continúe apoyando, en estrecha colaboración con los Estados miembros, la cooperación entre las instituciones de enseñanza superior, las agencias de garantía de la calidad o acreditación, las autoridades competentes y otros organismos activos en este ámbito;*
- 2) que presente informes trienales sobre los progresos en el desarrollo de sistemas de garantía de la calidad en los diferentes Estados miembros y acerca de las actividades de cooperación a nivel europeo.

Este es el primer informe trienal sobre los progresos logrados. En él se analiza la situación a escala nacional, europea e internacional y se propone que, en el futuro, sigan desarrollándose determinados ámbitos.

2. PRINCIPALES PROGRESOS A ESCALA NACIONAL

En la presente sección del informe se destaca el papel de la garantía de la calidad externa, la situación actual y la experiencia adquirida con las normas de garantía de la calidad.

2.1. El papel de la garantía de la calidad externa

En la Recomendación de 2006 se reconoce que la responsabilidad principal en materia de calidad en la enseñanza superior recae en las propias instituciones de enseñanza superior. El objetivo de los sistemas internos de garantía de la calidad es supervisar y reforzar la calidad, así como desarrollar una verdadera «cultura de la calidad». Sin embargo, a menudo carecen de la independencia y la accesibilidad pública necesarias para informar a las partes interesadas de forma transparente y responsable. Proporcionar tal información corresponde al aseguramiento externo de la calidad, idea clave de la Recomendación que es llevada a cabo por agencias independientes de garantía de la calidad.

El aseguramiento externo de la calidad podrá consistir en:

- evaluar («auditar») la calidad de una institución de enseñanza superior determinada, sus programas o sus unidades;
- comparar la calidad en distintas instituciones de enseñanza superior en un ámbito o una disciplina determinados («evaluación comparativa»);
- garantizar que se cumplen determinadas «normas» de calidad definidas previamente («acreditación»);
- conceder distintos sellos de calidad concebidos normalmente para indicar una alta calidad o «excelencia».

2.2. El diverso panorama de la garantía de la calidad en Europa

Muchas instituciones de enseñanza superior de Europa han reforzado su «cultura de la calidad» y sus sistemas internos de garantía de la calidad, principalmente a través de la cooperación interinstitucional, la ayuda mutua y la evaluación comparativa⁵. Esta evolución positiva debe seguir alentándose.

La aparición de nuevas agencias y redes de garantía de la calidad es el avance más significativo del panorama europeo. Esta tendencia empezó después de la Recomendación de 1998, pero se ha difundido y acelerado en los últimos años. Actualmente existen agencias de garantía de la calidad en casi todos los países del EEES, si bien son bastante heterogéneas respecto a su tamaño, ámbito de aplicación, estatuto, objetivos y capacidad internacional. Muchas de ellas son pequeñas, de reciente creación y con poca experiencia a escala europea e internacional. Con pocas excepciones, sus competencias se limitan a su propio país (a veces, a su región): solo unas pocas desarrollan su actividad fuera de su propio territorio. La mayoría de las agencias se centran en la evaluación de los programas, pero va creciendo el número de las que intervienen en acreditaciones o auditorías institucionales⁶.

El Informe de Evaluación del Proceso de Bolonia de 2009⁷ confirma que las instituciones de enseñanza superior de la mayoría de los países trabajan activamente para establecer sistemas internos de garantía de la calidad coherentes y ajustarlos a los procedimientos de evaluación externa. El principal desafío para la mayoría de los países es diseñar procedimientos de evaluación para medir los resultados del aprendizaje. El Informe de Evaluación utiliza tres indicadores para medir los progresos en materia de garantía de la calidad:

- *Etapas de desarrollo de la garantía externa de la calidad:* los países obtienen la mejor puntuación posible si cuentan con un sistema externo que se aplique a todas las instituciones que funcionan de conformidad con las Normas y Directrices Europeas en materia de Garantía de la Calidad.
- *Nivel de participación de los estudiantes:* los países obtienen la mejor puntuación posible si los estudiantes participan en la gobernanza de los organismos nacionales de garantía de la calidad, en las revisiones externas de las instituciones de enseñanza superior y de los programas, en los procesos internos de garantía de la calidad y en la elaboración de los informes de autoevaluación.
- *Nivel de participación internacional:* los países obtienen la mejor puntuación posible si existe participación internacional en el marco de las revisiones externas de las instituciones o los programas, en la gobernanza de los organismos nacionales de garantía de la calidad y en las evaluaciones externas de las agencias nacionales de garantía de la calidad.

Entre los Estados miembros con una buena puntuación con arreglo a estos tres indicadores se encuentran Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Hungría, Irlanda, Noruega, Países Bajos, Reino Unido, República Checa y Suecia.

⁵ *Trends V, Universities shaping the EHEA* (Tendencias V, Universidades que forman el EEES), EUA, 2007.

⁶ *Quality Procedures in the EHEA and Beyond* (Procedimientos de calidad en el EEES y más allá del mismo), Segunda encuesta de la Red Europea para la Garantía de la Calidad en la Enseñanza Superior (ENQA), ENQA 2008.

⁷ http://www.ond.vlaanderen.be/hogeronderwijs/bologna/conference/documents/Stocktaking_report_2009_FINAL.pdf.

La encuesta de la Red Europea para la Garantía de la Calidad [European Network for Quality Assurance (ENQA)] de 2008⁸ indica que, si bien la mayoría de los organismos tiene «competencias» nacionales, no siempre es así. En algunos países, distintas partes del sector de la enseñanza superior tienen su agencia correspondiente; por ejemplo, en Alemania se ha creado un verdadero mercado con varias agencias «competidoras» en el marco de un Consejo de acreditación. La mayoría de las agencias de garantía de la calidad se encuentra en una fase de cambios, que se ha visto impulsada por el Proceso de Bolonia y el contexto internacional. Otro avance importante es la participación cada vez mayor de las partes interesadas en las cuestiones relativas a la garantía de la calidad.

2.3. Experiencia con las Normas y las Directrices en materia de Garantía de la Calidad

En 2005 se adoptaron las Normas y Directrices Europeas en materia de Garantía de la Calidad. Constan de tres partes: principios del sistema interno de garantía de la calidad de las instituciones de enseñanza superior; normas para la evaluación externa de las instituciones de enseñanza superior y sus programas por parte de las agencias; y normas aplicables a las propias agencias de garantía de la calidad. Constituyen una referencia común «genérica» con cierto margen interpretativo en el contexto de distintos países, disciplinas e instituciones.

El conocimiento de las normas de calidad varía entre los distintos países y circunscripciones, pero se ha adquirido una experiencia considerable en su aplicación: miles de personas (personal de universidades, expertos, estudiantes, representantes de empresas y de la sociedad) han participado en procedimientos de autoevaluación, han colaborado en grupos de evaluación o han sido entrevistados durante visitas de evaluación. La participación de los estudiantes en la garantía de la calidad como requisito fundamental en el EEES ha ido en aumento en los últimos años, si bien se limita a menudo a determinados aspectos o procedimientos⁹. La participación de representantes de empresas y de personas de otros países difiere notablemente en los procesos internos y externos de garantía de la calidad, y, en general, es mayor en los grupos de evaluación de las agencias que en sus organismos de toma de decisiones.

La definición de las normas de garantía de la calidad evoluciona continuamente. Un ejemplo de ello es la organización de seminarios por el Grupo E4¹⁰ sobre cuestiones como: el uso de los resultados del aprendizaje; la relación con los marcos de cualificaciones; la publicación de informes de garantías de la calidad; el reconocimiento del aprendizaje previo; la educación transnacional; la internacionalización de los procedimientos; y la cooperación y la compatibilidad con otras regiones del mundo.

Las normas proporcionan referencias genéricas útiles, pero siguen interpretándose de distinta forma en los distintos países, agencias e instituciones de enseñanza superior. Son percibidas bien como una lista de control de requisitos formales, bien como un código de buenas prácticas profesionales, o bien como unas directrices flexibles. La noción de que el cumplimiento de las agencias debe ser global, en lugar de cumplir todas las normas parece razonable, pero deja la puerta abierta a una gran variedad de interpretaciones.

⁸ *Quality Procedures in the EHEA and Beyond*, Segunda encuesta de la ENQA (2008).

⁹ *Bologna with Student eyes* (El Proceso de Bolonia visto por los estudiantes), ESU, 2009.

¹⁰ Formado por la ENQA, la Asociación Europea de Universidades (EUA, www.eua.be), el Sindicato de Estudiantes Europeos (ESU, www.esib.org) y la Asociación Europea de Instituciones de Enseñanza Superior (EURASHE, www.eurashe.eu).

La experiencia de las instituciones de enseñanza superior y las agencias de garantía de la calidad europeas con las normas de calidad sigue limitándose, en gran medida, a la enseñanza superior inicial «tradicional», si bien se ha prestado cierta atención especial a la educación a distancia en determinados contextos nacionales. No obstante, en conjunto, la educación transnacional en todas sus formas, la formación permanente y las cualificaciones de aprendizaje permanente en general, la enseñanza superior de ciclo corto y la educación a distancia y a través de la red siguen quedando en gran medida al margen de la garantía de la calidad.

También cabe señalar que, a pesar de que las «Normas y Directrices Europeas» se desarrollaron en el contexto del Proceso de Bolonia, en ellas no se menciona la importancia de cumplir los requisitos fundamentales del EEES (por ejemplo, respecto al marco de las cualificaciones o al uso del ECTS¹¹) y las prioridades principales (como la empleabilidad y la movilidad).

3. PRINCIPALES AVANCES A ESCALA EUROPEA E INTERNACIONAL

En la presente sección del informe se estudia la evolución europea en materia de garantía de la calidad y se consideran las tendencias internacionales que determinan el trabajo en este ámbito.

3.1. El gran crecimiento de la infraestructura europea de garantía de la calidad

El aumento del número de agencias de garantía de la calidad ha supuesto un gran desarrollo de redes en este ámbito. La Comisión apoya a la Asociación Europea para la Garantía de la Calidad (ENQA)¹², que fue creada en 2000. Su número de miembros ha aumentado rápidamente, hasta alcanzar cuarenta y ocho miembros de pleno derecho de veintitrés países diferentes. El «Grupo E4» propuso las Normas y Directrices Europeas en materia de Garantía de la Calidad, que se adoptaron en 2005. Este grupo también ha organizado seminarios en los que se han estudiado cuestiones clave en materia de garantía de la calidad. Varios grupos regionales de agencias desarrollan su actividad, entre otras zonas, en Europa Central y Oriental, o en los países nórdicos. El Consorcio Europeo de Acreditación (ECA)¹³, que cuenta con quince organizaciones miembros procedentes de diez países, ha trabajado activamente por que sus miembros reconozcan recíprocamente sus decisiones en materia de acreditación.

¹¹ Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos.

¹² www.enqa.eu.

¹³ www.eaconsortium.net.

Buenas prácticas

*En el marco del consorcio de agencias de acreditación del ECA, la confianza basada en una cooperación intensa ha dado lugar a una primera serie de acuerdos bilaterales para el reconocimiento de las decisiones en materia de acreditación y un primer experimento, que consiste en ponerlas a disposición del público en internet a través de la base de datos *Grossroads*¹⁴, financiada por la Comisión Europea.*

El Registro Europeo de Garantía de la Calidad (EQAR)¹⁵ es el nuevo gran organismo en la arquitectura europea de garantía de la calidad. Fue creado en 2008 por el Grupo E4, con apoyo de la Comisión, como nueva entidad jurídica en respuesta a la reunión de los ministros responsables del Proceso de Bolonia que se había celebrado en Londres en 2007, conforme a los principios establecidos en la Recomendación de 2006. El Registro está abierto a las agencias que funcionan en el EEES, siempre que demuestren que cumplen las Normas y Directrices Europeas. Existe un procedimiento simplificado de admisión para los miembros de pleno derecho de la ENQA, que ya cumplen esa condición; no obstante, las agencias candidatas también pueden presentar directamente su solicitud al EQAR. El Comité del Registro, cuyos miembros son nombrados por el Grupo E4 y otras partes interesadas, tiene la última palabra sobre las admisiones. Los gobiernos pueden ser miembros del EQAR, pero solo como observadores en su Comité. Como resultado de las dos primeras rondas de registro, celebradas en diciembre de 2008 y abril de 2009, nueve miembros de la ENQA fueron admitidos en el EQAR. Se prevé que haya más admisiones próximamente.

El notable desarrollo de las infraestructuras de garantía de la calidad en Europa durante los últimos años se ajusta a la Recomendación de 2006 y al Proceso de Bolonia. Sin embargo, existe una gran variedad de agentes en materia de garantía de la calidad y es posible que deban revisarse algunos aspectos para mejorar la transparencia del sistema en su conjunto. En particular, las agencias de las pequeñas comunidades de enseñanza superior deben enfrentarse a un desafío suplementario para ser realmente creíbles más allá de sus fronteras. Existe cierta preocupación por que la pertenencia de una agencia a la ENQA, o incluso su registro en el EQAR, no genere el nivel necesario de confianza mutua. Y sin embargo, tal confianza es la base para la transparencia y la credibilidad en el EEES en su conjunto.

Con sus múltiples estratos de agencias y redes, el sistema puede resultar difícil de interpretar y de usar. El requisito básico para ser miembro de la ENQA y del EQAR es cumplir las Normas y Directrices Europeas, y ambos organismos tienen algunos miembros en común, pero no todos. Por tanto, será necesario hacer muchos más esfuerzos para que el EEES cuente con un sistema de garantía de la calidad que sea fácil de interpretar y de usar. En muchos casos sigue sin estar claro si estar acreditado en un país, incluso por una agencia registrada, significa lo mismo en otro país. Tampoco está claro cómo puede evitarse el mal uso de tal acreditación, por ejemplo en el caso de una institución de enseñanza superior que funcione en varios países sin ofrecer en todos los sitios las garantías que dieron lugar a la acreditación inicial. Sería conveniente tener justificantes más sólidos, ya que la credibilidad del sistema europeo de garantía de la calidad puede depender de la agencia menos digna de confianza que haya sido aceptada o se haya incluido en el Registro, así como de las instituciones de enseñanza superior de menor calidad que cuenten con la acreditación de una agencia registrada.

¹⁴ www.grossroads.eu.

¹⁵ www.eqar.eu.

Buenas prácticas

Aunar esfuerzos: La NVAO (Nederlands-Vlaamse Accreditatieorganisatie) es la agencia conjunta de garantía de la calidad de los Países Bajos y de Flandes (Bélgica). Estos territorios comparten el idioma, pero sus sistemas de enseñanza superior y sus titulaciones difieren bastante. Esta agencia conjunta ayuda a aumentar los recursos de evaluación y refuerza la credibilidad de sus sellos de calidad¹⁶.

Aumentar la objetividad: el Consejo de Acreditación de Austria recurre casi exclusivamente a evaluadores extranjeros y los austriacos no son mayoría en el consejo que toma las decisiones. Esto aporta credibilidad internacional, al evitar la sospecha de que intereses creados distorsionen las decisiones en materia de acreditación¹⁷.

3.2. La garantía de la calidad sigue teniendo una escasa dimensión europea

En la Recomendación de 2006, se anima a los Estados miembros a que permitan que las instituciones de enseñanza superior soliciten la acreditación (u otros sellos de calidad) a agencias registradas fuera de su propio país. Esto solo puede convertirse en realidad si se dan varias condiciones:

- que las instituciones de enseñanza superior tengan suficiente autonomía para solicitar un sello de calidad extranjero;
- que las agencias puedan actuar más allá de sus fronteras nacionales, se les permita hacerlo y estén dispuestas a hacerlo;
- que los gobiernos nacionales y las agencias de garantía de la calidad reconozcan a las agencias registradas de otros países, así como sus conclusiones.

Aún existen pocos ejemplos de instituciones de enseñanza superior que soliciten evaluaciones o acreditación de agencias extranjeras, aparte de las agencias que se ocupan de temas concretos o de algunos cursos para obtener una titulación conjunta. Muy pocos gobiernos han abierto la garantía de la calidad de su país a otras agencias registradas (un ejemplo son los Países Bajos). Las universidades del EEES que solicitan un sello de calidad en una disciplina determinada suelen seguir dirigiéndose a agencias estadounidenses, como el ABET¹⁸ o la AACSB¹⁹. No obstante, cada vez hay un mayor número de agencias que desarrollan su actividad de aseguramiento de la calidad más allá de sus fronteras.

Buenas prácticas

Escuelas de ingeniería y universidades técnicas de varios países han recibido la acreditación de la Commission des Titres d'Ingénieur (CTI) de Francia. La CTI también ha llevado a cabo evaluaciones o acreditaciones conjuntas con otras agencias. La agencia alemana ACQUIN «ha acreditado» escuelas o facultades de ciencias empresariales de varios países. Las instituciones de enseñanza alemanas han mostrado interés por las auditorías de calidad que lleva a cabo la agencia suiza (OAQ).

¹⁶ www.nvao.net.

¹⁷ www.akkreditierungsrat.at.

¹⁸ Accreditation Board for Engineering and Technology (http://www.abet.org/the_basics.shtml).

¹⁹ Association to Advance Collegiate Schools of Business (<http://www.aacsb.edu/>).

Ya antes de 1998, dos sellos de calidad europeos habían tenido éxito: el EQUIS en los estudios de ciencias empresariales²⁰ y el Institutional Evaluation Programme (IEP)²¹, de la Asociación de Universidades Europeas. Ambos sellos ofrecen un enfoque institucional en lugar de un enfoque basado en los programas, cuentan con grupos de evaluación verdaderamente internacionales y actualmente suscitan interés fuera de Europa. Algunas nuevas iniciativas han surgido últimamente a partir de redes temáticas en los ámbitos de la química y la ingeniería (en ambos casos, con ayuda financiera de la Comisión) o están aún en fase de planificación (por ejemplo, la enseñanza de música).

Buenas prácticas

El sello Eurochemistry empezó en el nivel de grado, pero ya existe también para los niveles de máster y doctorado. Lo concede directamente la red Eurochemistry a los programas que cumplen las normas acordadas²².

La etiqueta EUR-ACE en el ámbito de la ingeniería existe para los niveles de grado y máster. Las normas fueron definidas a escala europea, pero se aplican a través de las agencias nacionales de garantía de la calidad autorizadas a expedir «etiquetas EUR-ACE» junto con su acreditación nacional. Ya se han concedido cientos de etiquetas, que proporcionan únicamente siete agencias nacionales²³.

No obstante, en general la garantía de la calidad a través de las fronteras sigue siendo limitada. Por ello las partes interesadas, en particular los estudiantes, disponen de poca información comparable para tomar decisiones fundamentadas sobre dónde y qué estudiar.

3.3. Tendencias internacionales: un compromiso creciente con la transparencia

Han surgido algunas nuevas redes de garantía de la calidad en diversas regiones del mundo, que, en ocasiones, han tomado Europa como modelo de referencia. Se ha intensificado el diálogo mundial sobre la garantía de la calidad en el marco de la Red Internacional de Agencias de Garantía de la Calidad en la Enseñanza Superior (International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education, INQAAHE)²⁴.

Otro avance importante tanto a escala europea como mundial es que cada vez existen más clasificaciones universitarias internacionales. Dichas clasificaciones reciben frecuentemente críticas de la comunidad universitaria por sus carencias metodológicas y su enfoque monodimensional (es decir, por centrarse en los logros de investigación en «ciencias puras» y pasar por alto los resultados de las universidades en ámbitos como humanidades y ciencias sociales, docencia y dimensión comunitaria). A pesar de estas deficiencias, las clasificaciones pueden ser herramientas útiles para comparar y contrastar instituciones de enseñanza superior y sus programas. La Comisión Europea acaba de iniciar un estudio de viabilidad para desarrollar un nuevo enfoque pluridimensional y adaptado de la clasificación mundial de universidades²⁵. En la Conferencia Ministerial del Proceso de Bolonia de 2009²⁶ se apoyó la

²⁰ Sistema Europeo de Mejora de la Calidad (European Quality Improvement System; <http://www.efmd.org>).

²¹ <http://www.eua.be/events/institutional-evaluation-programme/home>.

²² <http://ectn-assoc.cpe.fr/chemistry-eurolabels/default.htm>.

²³ <http://www.enace.eu>.

²⁴ <http://www.inqaahe.org>.

²⁵ http://ec.europa.eu/education/lifelong-learning-policy/doc62_en.htm.

²⁶ Comunicado de Lovaina y Lovaina la Nueva, abril de 2009, <http://www.ond.vlaanderen.be/hogeronderwijs/bologna/conference/>.

elaboración de herramientas para aumentar la transparencia consultando constantemente a las partes interesadas.

Los principales progresos en materia de garantía de la calidad en Europa deben ser considerados sin perder de vista estas tendencias.

4. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS PARA EL FUTURO DESARROLLO DE LA GARANTÍA DE LA CALIDAD EN EUROPA

En los últimos años, el sistema de garantía de la calidad se ha desarrollado extraordinariamente en Europa respecto al aseguramiento interno de la calidad en las instituciones de enseñanza superior europeas y respecto a la evaluación externa y la acreditación de instituciones y programas²⁷. Se han creado muchas nuevas agencias y redes de garantía de la calidad, cada vez hay más sensibilización sobre las Normas y Directrices Europeas en materia de Garantía de la Calidad y cada vez más agencias se ocupan del aseguramiento de la calidad fuera de su contexto nacional. A pesar de esta evolución positiva general, parece necesario redoblar esfuerzos en algunos ámbitos para aplicar plenamente la Recomendación de 2006.

4.1. Observar la infraestructura de garantía de la calidad

Parece necesario seguir debatiendo algunas características de la infraestructura de la garantía de la calidad en Europa para lograr un mayor nivel de confianza entre las agencias y, en consecuencia, un nivel de transparencia suficiente para los usuarios y la sociedad. Las agencias de garantía de la calidad siguen siendo una característica relativamente nueva en el EEES. Necesitarán demostrar su independencia y profesionalismo para ganarse la confianza de las partes interesadas. Además, tendrán que convencer a sus homólogos europeos de que ofrecen un nivel de comparabilidad suficiente, lo cual es importante como condición previa para el reconocimiento mutuo de las titulaciones y la promoción de la movilidad de los estudiantes.

La Comisión es consciente del riesgo de que el número de agencias resulte excesivo, mientras que su tamaño sigue siendo bastante reducido. Por tanto, debería tenerse en cuenta la posibilidad de fusionar agencias a través de las redes europeas de garantía de la calidad existentes (ENQA, ECA, etc.), por ejemplo reagrupando agencias en función de la proximidad regional o lingüística. Las agencias también podrían considerar la posibilidad de ampliar el ámbito de aplicación de sus actividades para ocuparse más adecuadamente del aprendizaje permanente, la educación a distancia y a través de la red, la formación profesional, la enseñanza transnacional y la enseñanza superior privada.

Una distinción más clara de los papeles de la ENQA, el EQAR y el ECA, que se centrara más en las ventajas para los usuarios de la garantía de la calidad, podría aumentar la eficacia de la infraestructura europea de garantía de la calidad. La facilidad de acceso a través de la red a la lista europea de instituciones y programas evaluados podría debatirse como prioridad para el EQAR. El experimento Qrossroads, iniciado por el ECA con apoyo de la Comisión Europea, puede ser un punto de partida útil para una base de datos a una escala mucho más amplia. Es probable que una estrecha colaboración con la red NARIC/ENIC (Centros Nacionales de Información sobre el Reconocimiento Académico / Red Europea de Centros de

²⁷ *Trends V, op. cit.*

Información)²⁸ aumente el potencial de la base de datos para contribuir al reconocimiento de las cualificaciones e impulsar la movilidad.

4.2. Revisión de las Normas y Directrices Europeas

Las Normas y Directrices Europeas podrían seguir desarrollándose a fin de que la garantía de la calidad se ajuste más a la evolución del EEES, tal como se previó en la Recomendación de 2006. Para ello, sería necesario implicar a las agencias y otras partes interesadas en la garantía de la calidad en el marco del Proceso de Bolonia. En dicho desarrollo, podrían considerarse los tres aspectos siguientes:

- 1) Cumplir la estructura principal (tres ciclos) como requisito fundamental de calidad en el EEES. Esto sería conforme con el Marco Europeo de Cualificaciones (MEC) y el Marco de Cualificaciones del EEES, adoptado en 2005²⁹. Debe hacerse una referencia más clara al Suplemento del Diploma y al ECTS en las directrices, ya que en la mayoría de los países no se aplican plenamente.
- 2) En el EEES, las normas de calidad abarcarían prioridades como la empleabilidad y la movilidad (conforme al objetivo fijado para la movilidad en el Comunicado de los Ministros responsables del Proceso de Bolonia de 2009).
- 3) Las normas de los sistemas internos de garantía de la calidad de las instituciones de enseñanza superior podrían influir también en otras dimensiones clave, como la calidad de los servicios para estudiantes en general³⁰, la orientación en materia de carrera profesional y empleo para estudiantes y graduados³¹, el desarrollo de la capacidad de gestión financiera y la aplicación de la Carta Europea para los Investigadores, y el Código de Conducta para la Contratación de Investigadores³².

4.3. Una mayor dimensión europea en la garantía de la calidad

La posibilidad de que las instituciones de enseñanza superior elijan entre las agencias registradas, como se destaca en la Recomendación de 2006, depende del desarrollo de un mayor número de sellos europeos de garantía de la calidad. Podrían basarse en ámbitos de disciplinas generales (en lugar de en ámbitos reducidos de especialización profesional) y ser concedidos por agencias especializadas distintas, o al realizar evaluaciones nacionales en el ámbito correspondiente. La Comisión apoya actualmente el desarrollo de iniciativas de este tipo³³.

Se debe animar a las agencias nacionales de garantía de la calidad a desarrollar su actividad más allá de sus fronteras y a lograr el reconocimiento de sus decisiones en otros países, por ejemplo mediante convenios de reconocimiento mutuo. Se podría animar a las instituciones de enseñanza superior a recurrir a los servicios de agencias registradas fuera de su país. También puede ser necesario aclarar la transferibilidad de la acreditación nacional en el EEES, así como la cuestión de la garantía de la calidad para la enseñanza superior transfronteriza en el marco del EEES. Teniendo en cuenta que los cursos de grado conjuntos y dobles cada vez

²⁸ <http://www.enic-naric.net>.

²⁹ <http://www.ond.vlaanderen.be/hogeronderwijs/bologna/qlf/overarching.asp>.

³⁰ *Bologna with Student eyes* (El Proceso de Bolonia visto por los estudiantes), ESU, 2009.

³¹ Comunicado de Lovaina y Lovaina la Nueva, *op. cit.*

³² http://ec.europa.eu/eracareers/pdf/am509774CEE_EN_E4.pdf.

³³ http://ec.europa.eu/education/erasmus/doc910_en.htm.

adquieren más importancia en Europa, podría ser útil disponer de principios claros para evitar la necesidad de acreditaciones múltiples.

La Comisión apoya el desarrollo de herramientas para una mayor transparencia que complementen la garantía de la calidad, en particular de herramientas que ofrezcan un panorama comparativo sobre la calidad de las instituciones de enseñanza superior y de sus programas, incluido el estudio de viabilidad sobre una clasificación de universidades pluridimensional y adaptado³⁴ que se ha mencionado anteriormente.

La dimensión y la credibilidad internacionales del EEES podrán promoverse mediante la cooperación con otras regiones mundiales en materia de garantía de la calidad. Este aspecto ha sido destacado en la declaración del Primer Foro de Políticas relativas al Proceso de Bolonia, de Lovaina la Nueva, en la que se menciona específicamente la garantía de la calidad como ámbito concreto de cooperación entre los cuarenta y seis países del Proceso de Bolonia y los países de todo el mundo³⁵.

En el presente informe, la Comisión ha destacado la evolución positiva de la garantía de la calidad en la enseñanza superior, pero también ha presentado algunas propuestas para que sean debatidas y desarrolladas posteriormente. La Comisión quisiera invitar a todas las partes interesadas a estudiar el presente informe y a velar por un seguimiento adecuado de la Recomendación de 2006. La Comisión espera poder informar sobre más avances en 2012.

³⁴ http://ec.europa.eu/education/lifelong-learning-policy/doc62_en.htm.

³⁵ http://www.ond.vlaanderen.be/hogeronderwijs/bologna/forum/Bologna_Policy_Forum_Statement_29April2009.pdf.